



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

<p>52.º período de sesiones <i>Cincuenta años del CSA: trabajando juntos por un mundo libre del hambre y de la malnutrición</i></p>
<p>Roma (Italia), 21-25 de octubre de 2024</p>
<p>ACTO TEMÁTICO MUNDIAL SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA ADOPCIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS DEL CSA EN APOYO DE LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL – PROYECTO DE CONCLUSIONES</p>

ASUNTOS QUE DEBEN SEÑALARSE A LA ATENCIÓN DEL COMITÉ

1. En el acto temático mundial, que coincide con el 20.º aniversario de las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (Directrices del CSA sobre el derecho a la alimentación), se hace balance del uso y la aplicación de las Directrices. En el mismo se reflexiona sobre los progresos realizados en los últimos 20 años, destacando las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, al tiempo que se identifican los desafíos restantes y se allana el camino para seguir trabajando en aras de la realización del derecho a una alimentación adecuada. Tras la inauguración del acto por parte de la Presidenta del CSA, el Sr./la Sra. XXX pronuncia un discurso de apertura.
2. El panel sobre el uso y la aplicación de las Directrices del CSA sobre el derecho a la alimentación está compuesto por:
 - [...]
 - [...]
 - [...]

3. El Comité:

- a. acoge con satisfacción el acto temático mundial del 52.º período de sesiones del CSA como una oportunidad importante para reflexionar acerca de los últimos 20 años de aplicación de las Directrices del CSA sobre el derecho a la alimentación por ser un acuerdo fundamental sobre políticas que ocupa un lugar central para el Comité;
- b. toma nota de la visión general que figura en el documento CFS 2024/52/Inf.19, titulado “Seguimiento del uso y la aplicación de las Directrices voluntarias del CSA en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional: análisis realizado por la Secretaría de las aportaciones recibidas para fundamentar el acto temático mundial”;
- c. subraya la importancia de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto nacional de la seguridad alimentaria y la nutrición que se refleja en la visión del CSA reformado, según la cual el Comité “se esforzará por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”;
- d. reitera el objetivo de las Directrices destinadas a brindar orientación a los países y a otras partes interesadas para elaborar y adoptar una gran variedad de medidas, con miras a garantizar la disponibilidad de alimentos en cantidad suficiente y de calidad apropiada para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos; la accesibilidad física y económica universal, incluidos los grupos vulnerables, a alimentos adecuados, libres de sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada, o los medios para procurárselos, y reconoce el potencial de las soluciones que posibilitan el acceso físico y económico a alimentos nutritivos en favor de unas dietas saludables para todos, con vistas al cumplimiento de las Directrices del CSA sobre el derecho a la alimentación en el contexto de la creación de sistemas alimentarios resilientes;
- e. reconoce que, desde su aprobación en 2004, las Directrices del CSA sobre el derecho a la alimentación se han utilizado en los planos mundial, nacional y local, y que los miembros, los participantes, los observadores, la Secretaría y otras partes interesadas del Comité han puesto en práctica, con el apoyo fundamental de los organismos con sede en Roma, iniciativas coordinadas para velar por su difusión y aplicación en diferentes contextos;
- f. [reconoce] [reflexiona sobre] la función de las Directrices del CSA sobre el derecho a la alimentación respecto de los progresos realizados desde su aprobación a la hora de promover el marco normativo sobre el derecho a una alimentación adecuada;
- g. [reconoce que, tras 20 años desde su aprobación, las Directrices del CSA sobre el derecho a la alimentación siguen siendo un instrumento esencial para prestar apoyo a los miembros del CSA en la promoción de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, y que es necesario reforzar las medidas orientadas a garantizar el derecho a la alimentación y la rendición de cuentas, sobre la base de principios claros en materia de derechos humanos, a fin de generar un efecto positivo que mejore la seguridad alimentaria y la nutrición para todos;]
- h. alienta a que se redoblen los esfuerzos para promover una difusión, un uso y una aplicación más amplios y sistemáticos de las Directrices del CSA sobre el derecho a la alimentación [por parte de todas las partes interesadas] en todos los niveles, con miras a contribuir a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada para todos, en aras de eliminar el hambre y garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de todos los seres humanos;
- i. reconoce la necesidad de reforzar la colaboración entre las instituciones y organismos de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación de las Directrices del CSA sobre el derecho a la alimentación;

j. [pide que se refuerce la colaboración entre las instituciones de las Naciones Unidas, en particular de los organismos con sede en Roma y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; que se aumente el apoyo de los organismos con sede en Roma a los Estados miembros para que estos sigan avanzando en la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada; que se aliente a los Estados miembros a integrar el derecho a la alimentación en sus esfuerzos de cooperación internacional, asistencia para el desarrollo y en sus políticas nacionales, y recomienda que se establezcan mecanismos para realizar un seguimiento de los progresos, intercambiar las mejores prácticas y promover la rendición de cuentas, con miras a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, o que se refuercen los existentes;]

k. toma nota de las siguientes observaciones formuladas en la sesión plenaria:

[...]